

CHACRAS DE CORIA, 06 DE FEBRERO DE 2025.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 42183/2023**, en el cual se tramita el concurso convocado por **Resolución N° 1048/2024-D (ad-ref. del CD.)**, para proveer **UN (1) cargo de Profesor Asociado Efectivo, dedicación exclusiva**, en la Cátedra de **QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA** del Departamento de Biomatemática y Físicoquímica de esta Facultad, para el dictado de los Espacios Curriculares: **Química General, Química Inorgánica, Químico-Física y Química General e Inorgánica** y, en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, de conformidad con los términos de la Ordenanza N° 23/2010-CS., y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido las distintas etapas de este concurso en concordancia con la Resolución de convocatoria y con arreglo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos (Ord. N° 23/10-CS. y su modificatoria Ord. N° 39/10-CS.).

Que los postulantes inscriptos fueron TRES (03): ALBORNOZ, Liliana Eustasia, QUINTERO, Cristián Andrés y TORNELLO NASISI, Leonardo David, conforme lo consignado a fs.282 de las presentes actuaciones.

Que según consta en el acta de determinación de postulantes corriente a fs.301, la postulante Mgter. Lic.en Brom. Liliana ALBORNOZ, es la única inscripta que cumple con los requisitos de la convocatoria del concurso para pasar a la instancia de la Clase Pública y Coloquio.

Que la Comisión Asesora interviniente, designada por Resolución N° 1048/2024D. (ad-ref. del CD.), ha producido dictamen unánime, expícito y fundado, acorde con las disposiciones del Art. 30 de la Ord. N° 23/10-CS. y su modificatoria N° 39/10-CS.; proponiendo la designación de la siguiente postulante:

1º) Mgter. Lic.en Brom. Liliana Eustasia ALBORNOZ

Que no se han producido impugnaciones al dictamen definitivo de la Comisión Asesora.

Que los Veedores de los distintos claustros y la representante gremial, asistieron a las instancias establecidas en el Reglamento de Concurso.

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 de la Ord. N° 23/10-CS., corresponde al Consejo Directivo dictar resolución sobre el concurso y elevar la totalidad de las actuaciones a consideración del Consejo Superior conforme lo dispuesto por el art. 35 de la citada disposición.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 13 de diciembre de 2024, ha tomado conocimiento del trámite del concurso y del dictamen de la Comisión Asesora, pronunciándose por su aprobación.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el trámite sustanciado en EXPEDIENTE N° 42183/2023, el dictamen definitivo de la Comisión Asesora interviniente en el Concurso convocado por Resol. N° 1048/24-D. (ad-ref. del CD.), con el objeto de proveer **UN (1) cargo de Profesor Asociado Efectivo,**

///...



///...

dedicación exclusiva, en la Especialidad **QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA** del Departamento de Biomatemática y Físicoquímica de esta Facultad y el **ORDEN DE MÉRITOS** que a continuación se detalla:

1º) Mgter. Lic.en Brom. Liliana Eustasia ALBORNOZ

ARTICULO 2º.- Solicitar al **CONSEJO SUPERIOR** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, la **designación** de la siguiente **docente**, quien ocupa el **primer lugar** en el **Orden de Méritos** establecido:

1º. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombre	ALBORNOZ, Liliana Eustasia
Documento Único	21.705.554
CUIL o CUIT	27-21705554-2
Legajo N°	24.471

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	Profesora Asociada
Dedicación	Exclusiva
Carácter	Interino
Observaciones	Genuino

3. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Fac.	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Subdependencia	Departamento de Biomatemática y Físicoquímica

4. Espacio/s Curriculares (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller)	
1)	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el art. 1º pertenece a:

	Códigos (.)	Descripción (.)
Disciplina:	4	CIENCIAS AGRÍCOLAS
Subdisciplina:	11	Agronomía
Especialidad:	99	Química General e Inorgánica
	Códigos (.)	Descripción (.)
Disciplina:	4	CIENCIAS AGRÍCOLAS
Subdisciplina:	00	Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura
Especialidad:	99	Química General e Inorgánica

///...




///...

	<u>Códigos (.)</u>	<u>Descripción (.)</u>
Disciplina:	1	CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Subdisciplina:	00	Ingeniería en Rec. Naturales Renovables
Especialidad:	99	Química General e Inorgánica
Disciplina:	4	CIENCIAS AGRÍCOLAS
Subdisciplina:	00	Bromatología
Especialidad:	99	Química General e Inorgánica
Disciplina:	4	CIENCIAS AGRÍCOLAS
Subdisciplina:	00	Licenciatura en Bromatología
Especialidad:	99	Química General e Inorgánica

ARTÍCULO 4º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de las siguientes Carreras que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Cód.de la Carrera	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (.)
5200	TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA	20%
224	BROMATOLOGÍA	20%
092	INGENIERÍA AGRONÓMICA	20%
5012	INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES	20%
225	LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA	20%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° **07**



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

2025

"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA".